

La intención de introducir estas Notas Prácticas en la publicación Erga - FP responde al objetivo de proporcionar a los profesores de Formación Profesional, y a los formadores en general, una serie de actividades relacionadas con las condiciones de trabajo que les puedan ser útiles en la enseñanza de estos temas.

En cada número de este periódico se tratará un determinado riesgo laboral. En esta ocasión, las caídas al mismo nivel. La sección incluirá los siguientes apartados: un conjunto de contenidos teóricos en el que se proporcionarán las recomendaciones preventivas necesarias para evitar el riesgo tratado; un caso práctico en el que se describe una situación de trabajo relacio-

nada con dicho riesgo, junto con su representación gráfica; una relación de las causas potencialmente generadoras de riesgo en esa situación práctica; una serie de actividades que pueden desarrollar los alumnos a partir del caso práctico, acompañadas de propuestas didácticas para el profesor, y un apartado de legislación.

Las propuestas de actividades son orientativas, constituyendo sólo algunas de las sugerencias posibles para utilizar el caso práctico. Son independientes unas de otras, pudiéndose aplicar en conjunto o por separado. Del mismo modo, pueden usarse directamente, o adaptarse a las necesidades concretas de cada situación y de los objetivos que se han de cubrir (por ejemplo, las distintas ramas profesionales, las peculiaridades de cada centro educativo, etc.). Su finalidad es ser utilizadas como herramientas de apoyo de acción del profesor a la hora de abordar temas de prevención de sus alumnos.

CAÍDAS AL MISMO NIVEL

¿Quién no ha experimentado por sí mismo o ha presenciado en su entorno un accidente provocado por una simple caída?

Las estadísticas revelan que las caídas ocupan un lugar preponderante entre los accidentes con baja en las empresas y, aunque la mayor parte de ellas son clasificadas como leves, también pueden ser graves e, incluso, mortales. A continuación, daremos algunas sencillas recomendaciones que pueden seguirse con cierta facilidad para evitar las caídas al nivel del suelo.

MEDIDAS PREVENTIVAS

- 1** Conservar despejado y limpio el suelo de las zonas de paso y de trabajo, eliminando cosas que puedan provocar una caída (cajas, herramientas, restos de comida, etc.). Se debe evitar comer en el puesto de trabajo.
- 2** Depositar los desperdicios industriales en recipientes adecuados.
- 3** Si el suelo está desgastado y resbaladizo, hay agujeros o irregularidades, se debe comunicar rápidamente al responsable de seguridad.
- 4** Salvar las pequeñas diferencias de nivel de los pisos de los pasillos y corredores con rampas suaves manteniéndolas libres de obstáculos, colocando en su lugar las rampas móviles que se hayan desplazado.
- 5** En el transporte manual de materiales no se debe obstaculizar con la carga la visibilidad del recorrido. Hay que mirar siempre por dónde se camina.
- 6** Disponer de drenajes adecuados en lugares permanentemente mojados o húmedos.
- 7** Señalizar en el suelo las zonas de paso y de trabajo (circuitos de carretillas marcados, maquinaria, etc.).
- 8** Hay que evitar subirse en carretillas o plataformas móviles para desplazarse.
- 9** Estacionar las carretillas siempre con la horquilla baja y en los lugares señalados para ello.
- 10** Utilizar calzado adecuado al tipo de trabajo que se realiza (calzado de seguridad en la manipulación de materiales, botas impermeables en tareas de hormigonado, etc.).
- 11** Iluminar adecuadamente las zonas de trabajo y de paso, según la Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo.
- 12** Recoger y fijar los cables de las lámparas, teléfonos, maquinaria, etc. evitando que estén al nivel del suelo.
- 13** Los levantamientos y transportes manuales de cargas deben evitarse, en la medida de lo posible, utilizando equipos mecánicos.
- 14** Utilizar ropa adecuada al trabajo que se realiza y mantenerla en buen estado.
- 15** Mientras se está realizando un trabajo se debe mantener la atención necesaria para evitar distracciones que puedan provocar un accidente.

CASO PRÁCTICO

Descripción: Javier trabaja en el almacén de una industria de artes gráficas. Una mañana, se despertó un poco tarde, por lo que se vistió rápidamente y se dirigió al trabajo. Al llegar al almacén, y en vista de que llegaba con retraso, decidió recoger una caja del suelo que estaba en medio del pasillo e impedía el paso, antes de cambiarse de ropa y ponerse el calzado de seguridad.

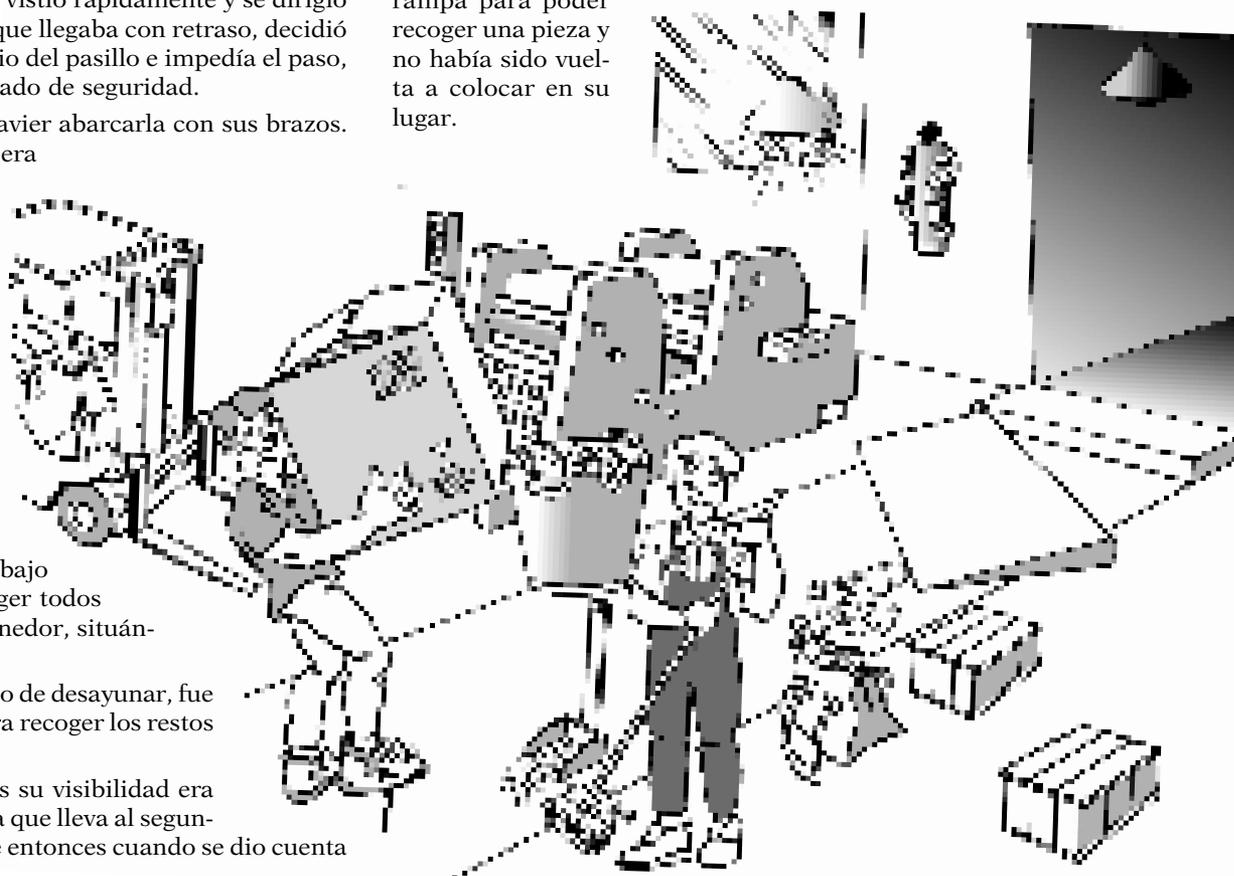
El gran tamaño de la caja casi impedía a Javier abarcarla con sus brazos. Por suerte, estaba medio vacía y su peso no era excesivo, de forma que, aunque su traslado era penoso, pudo con ella. Al pasar al lado de la carretilla elevadora, se dio cuenta de que llevaba un cordón de la zapatilla de deporte desatado, pero pensó que, con lo que le había costado coger la caja, intentaría llevarla a su destino primero, y luego se ataría la zapatilla.

Javier siguió su camino por el pasillo y le gastó una broma a su compañero Miguel, que estaba recogiendo residuos del suelo (papeles, plásticos, cartulinas, etc.), tal y como le había indicado el encargado del taller, para que la suciedad de su puesto de trabajo no provocara un accidente. Para poder recoger todos los residuos, Miguel tuvo que mover el contenedor, situándolo en medio del pasillo.

Mientras, otro trabajador, que había acabado de desayunar, fue a buscar al cuarto de limpieza una escoba para recoger los restos del bocadillo que se había comido.

Cuando iba caminando, Javier intuyó, pues su visibilidad era casi nula, que la rampa provisional de madera que lleva al segundo nivel del almacén debía de estar cerca. Fue entonces cuando se dio cuenta

de que una de las bombillas estaba fundida y de que debía avisar de ello. A pesar de su buena intuición, Javier no sabía que alguien había retirado la rampa para poder recoger una pieza y no había sido vuelta a colocar en su lugar.



Caso práctico. Causas que pueden producir una caída



Utilizar zapatillas deportivas en lugar del calzado adecuado.

Ver medida preventiva nº 10.



Restos de comida esparcidos por el suelo.

Ver medida preventiva nº 1.

Transportar con las manos una caja de grandes dimensiones.

Ver medida preventiva nº 13.

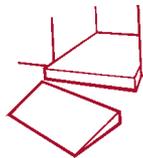


Contenedor fuera de sitio, obstaculizando el paso.

Ver medida preventiva nº 1.

Llevar la zapatilla desatada y continuar trabajando a pesar de haberse dado cuenta de ello.

Ver medida preventiva nº 14.



Rampa provisional de acceso al segundo nivel de altura fuera de su sitio.

Ver medida preventiva nº 4.

Distraerse con otro trabajador mientras se realiza un trabajo.

Ver medida preventiva nº 15.

Mala iluminación.

Ver medida preventiva nº 11.



Existencia de residuos en el suelo (papeles, plásticos, cartulinas, etc.).

Ver medida preventiva nº 2.



Mala visualización del trabajador, debida a las dimensiones de la caja.

Ver medida preventiva nº 5.

ACTIVIDADES DE AYUDA PARA EL PROFESOR

1 ¿Puedes prever qué es lo más probable que suceda a continuación del caso presentado? Da un final a la historia.

Propuesta: Este ejercicio puede realizarse formando grupos con los alumnos. Cada uno de los grupos debe encargarse de acabar la historia del caso de diferente forma, es decir, accidentándose todos los trabajadores que están presentes en la escena, accidentándose sólo Javier, accidentándose sólo Miguel, sin que existan accidentes, etc.

ran en los artículos de la Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo, y que hacen referencia a situaciones que pueden provocar caídas al mismo nivel. De esta manera, se pretende tratar el tema de la legislación de forma amena para los alumnos. Sería conveniente que al final del ejercicio los alumnos presentasen un dibujo con las modificaciones esenciales realizadas.

Todos los ejercicios pueden resolverse a partir de la discusión en grupo y de los comentarios de los alumnos.

4 Tras haber decidido un final para la historia, que puede dar el formador-profesor, se puede plantear una representación desde dos puntos de vista. Un grupo de alumnos podrían ser los trabajadores, representados por Javier, mientras que otro grupo de alumnos podrían jugar el papel de la empresa representados por el encargado del taller.

Propuesta: La finalidad de esta actividad es que los alumnos sean conscientes de cuáles son las ventajas y los inconvenientes, así como las consecuencias laborales y personales que conllevan las caídas al mismo nivel.

5 Visitar el lugar donde se suelen realizar las prácticas (taller, etc.) y comprobar qué normas de seguridad se cumplen y cuáles no, para evitar las caídas al mismo nivel.

Propuesta: Una vez explicadas cuáles son las recomendaciones y la legislación que se deben cumplir para prevenir los accidentes por caídas al mismo nivel, los alumnos pueden ir al taller del centro o programar una visita a un taller para descubrir cuáles son las posibles situaciones de riesgo y qué medidas de seguridad se han tomado para reducir los riesgos de accidente. Para ello se podría hacer una plantilla que guíe la visita, con unos temas esenciales para comprobar, como son los siguientes:

la iluminación, las condiciones del suelo, los materiales o desperdicios acumulados, la utilización de recipientes adecuados, si las máquinas disponen de sistema de recogida y drenaje, si los suelos, ventanas y paredes están limpios, si las medidas de los pasillos y las de la separación entre máquinas son adecuadas, si las salidas y máquinas están bien señalizadas, etc.

Además, en esta plantilla, debería haber un apartado que contemplara qué situaciones de riesgo podrían producirse y sus consecuencias.



CONDICIONES DE TRABAJO

Legislación nacional

Constitución (Art.40.2)

“Asimismo, los poderes públicos fomentarán una política que garantice la formación y readaptación profesionales; velarán por la seguridad e higiene en el trabajo y garantizarán el descanso necesario, mediante la limitación de la jornada laboral, las vacaciones periódicas retribuidas y la promoción de centros adecuados”.

Ley de Prevención de Riesgos Laborales

(Ley 31/1995, de 8 de noviembre, BOE nº 269, de 10 de noviembre).

Estatuto de los Trabajadores

Art. 6.2. “Los trabajadores menores de dieciocho años no podrán realizar trabajos nocturnos ni aquellas actividades o puestos de trabajo que el Gobierno, a propuesta del Ministerio de Trabajo, previa consulta con las organizaciones sindicales más representativas, declare insalubres, penosos, nocivos o peligrosos, tanto para su salud como para su formación profesional y humana”.

CAÍDAS AL MISMO NIVEL

Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo

Título II. Condiciones generales de los centros de trabajo y de los mecanismos y medidas de protección.

Capítulo I (Edificios y locales)

Art. 13. Seguridad estructural.

Art. 15. Suelos, techos y paredes.

Art. 16. Pasillos.

Capítulo XIII (Protección personal)

Art. 141. Disposiciones generales.

Art. 142. Ropa de trabajo.

Art. 148. Protección de las extremidades inferiores.

LEGISLACIÓN